

Política de Privacidad para Empleados Docentes y Administrativos de la Unión Europea

Efectivo: 2019.febrero.01

La Universidad del Sagrado Corazón (Sagrado) está comprometida con salvaguardar la información personal provista por personas incluyendo solicitantes y facultad visitante. Esta Política establece la manera en que se recibe la información personal, el uso y la divulgación de dicha información por parte de Sagrado. Cuando la persona provee información por medio de un representante de Sagrado, mediante el uso del correo electrónico u otro medio de Sagrado, consciente al recibo, el uso y la divulgación de información e información sensible, según se describe en esta Política.

Este documento se publica en cumplimiento con el *General Data Protection Regulation* (GDPR) (EU) 2016/679.

I. Definiciones

1. *Expediente*: se refiere a los expedientes relacionados directamente al empleado que son mantenidos en Sagrado, excluyendo:
 - expedientes que pertenecen a un empleado y que no van a ser compartidos o a estar accesibles a ninguna persona exceptuando a un sustituto temporero;
 - expedientes legales;
 - expedientes de empleo y que se relacionan únicamente con los asuntos del empleado;
 - expedientes médicos, psicológicos o relacionados con un tratamiento médico que son compartidos solamente con personas relacionadas al tratamiento.
2. *Internacional o Extranjero*: se refiere a una persona que no es ciudadano de los Estados Unidos de América y es ciudadano de un país que es miembro de la Unión Europea.
3. *Información*: se refiere a todos los datos personales concernientes a una persona que es provista a Sagrado.
4. *Información Sensitiva*: se refiere al origen étnico, creencias religiosas o filosóficas, orientación sexual, membresías de sindicatos, expediente criminal e información médica y académica.

5. *Persona con interés o usuario:*

- profesor extranjero que es reclutado y contratado por Sagrado para dar cursos, conferencias o talleres;
- empleado administrativo extranjero que es reclutado y contratado por Sagrado.

6. *Tercero:* se refiere a una persona que no es la persona con interés o el usuario, Sagrado o un proveedor contratado y autorizado por Sagrado que necesite tener acceso a la información o la información sensitiva de la persona con Interés para poder realizar el servicio para el cual fue contratado.

II. Uso Permitido

Sagrado tiene acuerdos con instituciones extranjeras de educación superior que promueven la colaboración y el intercambio de profesores. A tal fin, Sagrado pudiera solicitar información o información sensitiva para los siguientes usos (el listado no es exhaustivo).

- Información sobre país de origen para facilitar a la Persona con Interés los documentos necesarios para el trámite de la visa.
- Información Sensitiva relacionada al origen étnico con el propósito de compartirla con las autoridades federales e internacionales en cumplimiento con las leyes estatales, federales e internacionales que apliquen.
- Información sensitiva sobre raza, religión o pensamientos filosóficos podrían ser solicitados a la persona con interés y recogidos por la Oficina de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos con el propósito de compartirla con ciertas unidades académicas o administrativas de la Universidad para identificar actividades de interés, administrar la Política y proveer servicios de apoyo.
- Información sensitiva relacionada a actividad criminal previa de la persona con interés puede ser recopilada y compartida con autoridades estatales, federales e internacionales para cumplir con las leyes que apliquen.
- Información con el propósito de apoyar el proceso de reclutamiento y la contratación de profesores o empleados extranjeros y que será utilizada para el pago de la nómina, ofrecer servicios médicos de ser necesario y aplicar políticas.
- Información e información sensitiva podría ser utilizada para realizar análisis estadísticos que apoyen el mejoramiento de programas académicos, informes requeridos por regulaciones estatales y federales, acreditación y otras funciones o procesos de la Universidad. Esta información también podrá ser compartida entre unidades académicas o administrativas que tengan un interés legítimo para administrar servicios y cumpliendo con las disposiciones de esta Política.

III. Divulgación de Información

Sagrado podrá compartir información o la información sensitiva con otras personas en las siguientes circunstancias:

1. Consentimiento previo por escrito: se refiere a cuando la persona con interés consiente a divulgar la información o la información sensitiva por escrito.

2. Situaciones de emergencia:

- cuando sea necesario para proteger los intereses de la persona con interés aún sin su consentimiento;
 - cuando la persona con interés sea incapaz (física, emocional o legalmente) de proveer consentimiento;
 - cuando la situación supone peligro para la persona con interés u otras personas y se demuestra que el tiempo es crucial y que la información o la información sensible es necesaria para que la persona que solicita la Información o la información sensible pueda intervenir en la emergencia.
 - Información pública: se refiere a cuando la persona con interés ha manifestado la información o la información sensible públicamente.
3. Administración de contratos: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con interés para administrar un contrato que la persona con interés tenga con Sagrado.
4. Contratos con proveedores de servicios: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con interés para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de Sagrado con proveedores de servicios. Los proveedores de servicios están obligados al cumplimiento de las políticas de la Universidad incluyendo la de respetar y salvaguardar la privacidad de la información o la información sensible.
5. Cumplimiento jurídico: se refiere a cuando sea necesario compartir la información o la información sensible de la persona con Interés para cumplir con una obligación o requerimiento legal, según disponen las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América.
6. Agregado: se podrá utilizar y divulgar Información o la información sensible en agregado de forma que no se pueda identificar a una o más personas interesadas.

IV. “Cookies”

“Cookies” son archivos de texto que se almacenan en un sistema informático a través de un navegador de Internet. Los “cookies” contienen un identificador de “cookie” que es un identificador único que permite a los sitios y servidores visitados en el Internet identificar a los navegadores individuales. La página web de Sagrado utiliza “cookies” y tecnologías similares para permitir a la Universidad promover sus servicios y mejorar la experiencia de navegación. Al utilizar la página web de Sagrado, los empleados aceptan el uso de “cookies” por la Universidad.

V. Protección de la Información

La unidad de Informática y Tecnología Integrada (ITI) es responsable de implementar, observar e las medidas de seguridad apropiadas para proteger la información de todos los individuos que utilizan los sistemas de tecnología e informática de la universidad que se utilizan para crear, transmitir y recibir información e información sensible. Tomando en consideración que ninguna forma de transmisión de datos es 100% segura, ITI utiliza una Política de Privacidad para Empleados Docentes y Personal Administrativo Internacionales

inscripción SSL (*secure socket layer*) para proteger los datos transmitidos a través de los sistemas de tecnología e informática. Las contraseñas utilizadas por los Usuarios están encriptadas de tal forma que solo el usuario puede acceder a las mismas. El usuario es responsable de mantener sus contraseñas en un lugar seguro y de no compartirlas con terceros.

Para más información sobre la seguridad en los sistemas de tecnología e informática, puede comunicarse con el Principal Oficial de Información al 787.728.1515, ext. 3571, o por correo electrónico a luis.gotelli@sagrado.edu.

De ocurrir una falla de seguridad, ITI notificará a las partes afectadas inmediatamente advenga en conocimiento de la falla y proveerá información sobre las medidas para corregir la misma.

VI. Almacenaje y Destrucción de Información

Sagrado guardará la Información o la Información Sensitiva de la Persona con Interés en concordancia con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América que aplican a instituciones de educación superior. La información o la información sensitiva será destruida a solicitud de la Persona con Interés, excepto que dicha destrucción no sea permitida hasta que expire el periodo de retención de expedientes requerido por la ley. La forma de destrucción de estos expedientes deberá garantizar la confidencialidad de la información o la información sensitiva de acuerdo con su grado de sensibilidad y valor para Sagrado.

VII. Derechos

La Persona con Interés tendrá derecho de inspeccionar, revisar, obtener copia, solicitar rectificación, restringir el uso o solicitar la destrucción de su Información o la Información Sensitiva en concordancia con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las de los Estados Unidos de América que aplican a instituciones de educación superior por medio de una solicitud formal dirigida la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos.

VIII. Informar Violaciones

Las violaciones a esta Política o las consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Política deben dirigirse a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos al 787.728.1515, ext. 1525, o por correo electrónico a marilyn.figueroa@sagrado.edu.

IX. Violaciones a esta Política

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implantación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por un estudiante, facultad, personal administrativo u otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (facultad y personal administrativo), o la acción legal correspondiente.

Si hubiera ambigüedad en cualquier disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el que fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y de buena fe, a menos que alguna ley disponga lo contrario.



Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente